



C.E.I.P

Mediterráneo



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación

Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.)



Córdoba, octubre de 2011.

ÍNDICE

Introducción y Elementos del Plan.....	Pág. 2
1. Objetivos.....	Pág. 2
2. Alumnado susceptible de medidas educativas de atención a la diversidad.....	Pág. 3
3. Medidas de respuesta educativa.....	Pág. 3
3.1. Medidas ordinarias.....	Pág. 3
3.2. Medidas extraordinarias. Adaptaciones curriculares.....	Pág. 6
4. Criterios de atención del alumnado y profesorado implicado en la respuesta educativa.....	Pág. 11
5. Recursos personales y materiales.....	Pág. 14
6. Intervención profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, monitora y auxiliar.....	Pág. 15

Introducción

En los últimos cursos se ha ido produciendo un cambio progresivo con relación a la relativa homogeneidad de los alumnos/as que tradicionalmente se escolarizaban en nuestro centro. A la diversidad de intereses, capacidades y ritmos de aprendizaje habitual en los alumnos/as, en nuestra población escolar están escolarizados alumnos/as de necesidades educativas especiales derivadas de deficiencias psíquicas, sensoriales, retraso mental y trastornos generalizados del desarrollo,...

Esta realidad escolar nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos/as escolarizados en centro y, en particular, los alumnos/as con necesidades educativas especiales, bien sean permanentes o transitorias.

Elementos del Plan:

- 1. Objetivos
- 2. Alumnos/as susceptibles de medidas de atención a la diversidad
- 3. Medidas de respuesta educativa
 - 3.1. Ordinarias: Organizativas, curriculares, metodológicas y tutoriales
 - 3.2. Extraordinarias: Adaptaciones curriculares
- 4. Criterios para la atención del alumnado y propuestas de intervención educativa
- 5. Recursos personales y materiales
- 6. Apoyo educativo realizado por los especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica

1. Objetivos

- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos/as de necesidades educativas especiales.

2. Alumnos/as susceptibles de medidas educativas de atención a la diversidad

Este Plan debe tener como referente el principio de individualización de la enseñanza contemplado en la LOGSE y como tal debe dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado. No se nos puede olvidar que también debe guiarse por el principio de normalización de la enseñanza es decir que las respuestas educativas que demos a cada alumno sean dentro del contexto más normalizado posible.

Nos encontramos con el siguiente alumnado al que debemos dar respuesta:

- A. Alumnos/as escolarizados en aula ordinaria con apoyo a la integración
- B. Alumnos/as escolarizados en aula de educación especial.
- C. Alumnos/as de compensación educativa
- D. Alumnos/as inmigrantes con desconocimiento del Idioma.
- E. Alumnos/as derivados de ritmos lentos y dificultades de aprendizaje
- F. Alumnos/as con problemas emotivo-relacionales y/ o de conducta.

3.- Medidas de respuesta educativa

3.1. Medidas ordinarias

3.1.1. Organizativas

Las medidas organizativas que se adopten van a estar condicionadas por la dotación de plantilla que disponga el centro y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados. El criterio general que se va a adoptar es lograr proporcionar a los alumnos/as una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos/as a través de medidas organizativas centradas en facilitar al tutor/a una intervención más individualizada.

- **Programa de refuerzo**

A) Refuerzo a cargo del maestro/a de refuerzo en pequeño grupo para realizar trabajos diversificados y adaptados a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos/as.

La selección será a través del tutor/a y del maestro/a de refuerzo siguiendo unos criterios de prioridad:

- Alumnos/as con dificultades de aprendizaje con informe de la orientadora. Este grupo seleccionado debe tender a tener un criterio de permanencia aunque el alumno/a podrá no acudir más a éste agrupamiento si soluciona la dificultad que le ha llevado a él.

- Alumnos que presentan un desfase curricular en las áreas de lengua española y/o matemáticas y se considere que con la atención personalizada del tutor/a dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente.

Refuerzo en E. Primaria.-

La concreción de estos grupos se adoptará según la capacidad organizativa del centro para ese curso escolar. En las sesiones de evaluación de ciclo de final de curso se concretarán los alumnos/as que van a recibir refuerzo pedagógico fuera del aula y a comienzo de curso los tutores concretarán, junto al profesorado de refuerzo, los objetivos que se van a trabajar y los criterios de evaluación.

Los padres y madres de los alumnos/as susceptibles de refuerzo serán informados por escrito de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.

El EOE colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos/as y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

El Jefe de Estudios elaborará los horarios junto con el profesorado de refuerzo.

El refuerzo se hará preferentemente dentro del aula, excepto si se considera necesario hacerlo fuera de ella por los siguientes aspectos:

- Si el número de alumnado es superior a 4.
- Si el contenido a trabajar difiere de lo trabajado en el aula.

Refuerzo en E. Infantil

El refuerzo en E. Infantil se llevará a cabo por parte del profesorado asignado a esa labor en dicha Etapa. Durante el primer periodo del curso escolar se establece como actividad prioritaria la colaboración con los tutores/as de 3 años en la fase de adaptación de los alumnos/as. Una vez superada esta etapa se realizará apoyo dentro del aula para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos/as que presente mayores necesidades educativas.

En la evaluación final de curso de cinco años se concretarán los alumnos/as que van a recibir refuerzo en Educación Primaria. Se elaborará una ficha de traslado de información para el profesorado del Primer ciclo de E. Primaria. Al principio de curso los tutores y tutoras de Primero de E. Primaria deberán concretar qué objetivos se van a trabajar con estos alumnos/as, en coordinación con el profesorado de E. Infantil.

B) Refuerzo a cargo del profesorado de ciclo.

En Educación Primaria, si la organización horaria lo permite, serán apoyados los tutores o maestros de las áreas instrumentales por sus compañeros/as de ciclo. Se seguirá los siguientes criterios:

- Se procurará que el compañero/a que refuerce un curso siempre sea el mismo/a o por los menos que sea el mínimo número de profesores posible quien refuerce a ese grupo
- Se priorizará a los alumnos/as con dificultades de aprendizaje
- Se atenderá a los alumnos/as lentos con falta de atención,... que determine el tutor/a.
- El E.O.E. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos/as y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.
- Los ciclos elaborarán el horario para ser aprobado por la Jefatura de Estudios.

Los apoyos se realizarán dentro del aula dependiendo del tipo de necesidades educativas, y una vez analizadas éstas, por el tutor/ a, Equipo de etapa, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación.

3.1.2. Curriculares

- Priorización de contenidos mínimos propios del ciclo.
- Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior.
- Permanencia de un año más en el ciclo.
- Adaptación de materiales didácticos

3.1.3. Metodológicas

- Partir de los conocimientos previos de los alumnos/as (evaluación inicial)
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos/as.
- Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.

3.1.4. Tutoriales

En el Plan de Acción Tutorial aprobado en el centro se contemplan las medidas de seguimiento individualizado de los alumnos, procedimientos de detección de las necesidades, coordinación entre los profesores y profesoras que intervienen con el alumno/a y sistemas de evaluación.

Entre las funciones del tutor/a, en referencia a atención a la diversidad, destacamos las siguientes:

- Facilitar la integración de los alumnos/as.
- Llevar a cabo el Plan de Acogida de los alumnos nuevos, con necesidades educativas especiales, inmigrantes,
- Fomentar la participación en las actividades del centro
- Relación e información a las familias
- Decisiones sobre la promoción de ciclo.
- Coordinación con el maestro/a o maestros/as de refuerzo y establecimiento de los objetivos de los programas de refuerzo
- Elaboración y evaluación de las Adaptaciones curriculares individuales no significativas.
- Coordinación programada con los profesores que intervienen con los n.e.e. con respuesta educativa y orientación a las familias.

3.1.5. Orientación educativa

- Evaluación psicopedagógica (canalización Jefatura de Estudios)
- Determinación de las necesidades educativas de los alumnos/as
- Asesorar sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo
- Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades)
- Coordinación con los PT y AI: seguimiento de los alumnos/as, programas de prevención e intervención acnes y anee

3.2.- Medidas extraordinarias: Adaptaciones curriculares

Implica toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización.

En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOE se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno/a y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno/a: profesor/a de ciclo, P.T. y/o A.L.).

Durante el mes de septiembre se mantendrán entre los profesores y profesoras implicados/as las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares, criterios de evaluación y coordinar las áreas de intervención entre todos.

3.2.1. Adaptaciones curriculares de acceso

Provisión de recursos técnicos y adaptación de las aulas y el centro a las condiciones de los ANEEs, necesarios para facilitar los aprendizajes.

3.2.1.1. Deficiencias auditivas:

Adaptaciones físicas: El alumno/a estará sentado en un lugar que le permita ver al resto de sus compañeros/as, al profesor/a y la pizarra.

Adaptaciones de materiales didácticos:

- Priorización del uso de técnicas (proyectores, láminas...) y estrategias visuales; procurar escribir en la pizarra los enunciados y las explicaciones pertinentes.
- Según la dotación presupuestaria del Centro se irán introduciendo mejoras que faciliten la comunicación. Ejemplo: Colocando indicadores luminosos en todas las aulas del Centro, pasillos...

Comunicación:

- Mirar al alumno/a, vocalizando, durante las exposiciones orales y asegurarse de que ha comprendido
- En el caso de que no haya comprendido el mensaje oral dirigido al grupo se transmitirá de forma individual.
- Anticipación de los contenidos en los casos que se considere necesario.

En el caso de alumnos/as con sordera o hipoacusia profunda se consultará con el equipo especializado de auditivos.

3.2.1.2. Deficiencias Visuales:

Adaptaciones físicas:

- Colocar al alumno/a cerca de la pizarra.
- Asegurarse que el alumno/a tiene acceso a lo que hay escrito en la pizarra (tamaño de la letra, claridad...) explicando lo que se escribe cuando sea necesario.
- Evitar los reflejos y que la luz de la ventana pueda deslumbrarle.

En el desarrollo de la clase:

- Tener en cuenta que puede necesitar más tiempo que el resto de sus compañeros para hacer un trabajo.
- Favorecer el trabajo bien hecho aunque le lleve más tiempo, procurando que cuide la letra y la presentación.
- Intentar completar con información verbal la información gráfica que se le presenta.

Adaptaciones de materiales didácticos:

- Motivar el uso de las ayudas ópticas que necesite (gafas, lámpara, lupa)
- Intentar que utilice materiales de escritura que contrasten con el papel.
- Evitar el exceso innecesario de detalles en los dibujos, borrando con corrector y fotocopiando después.
- Utilizar material de trabajo contrastado, limpio y nítido.

- Comprobar que el material escrito que se le proporciona es adecuado a su nivel de visión, aumentando el tamaño de la letra en el caso de que sea necesario. En el caso de alumnos/as con ceguera o problemas visuales graves se consultará con el equipo especializado de la ONCE

3.2.1.3. Deficiencias motoras

El centro debe estar libre de barreras arquitectónicas.

En caso de alumnos/as con problemas motóricos graves se consultara con el equipo especializado en motóricos

3.2.2. Adaptaciones curriculares no significativas

Modificaciones en la evaluación y/o temporalización de los contenidos, así como la eliminación de contenidos no considerados básicos.

Se elaborara ACI no significativa para los alumnos/as que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más en el ciclo, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar...), presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.

Referentes para de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para el ciclo en el que el alumno está escolarizado.

Elementos del ACI no significativa:

- Datos del alumno/a
- Necesidades educativas detectadas en el informe de evaluación
- Nivel de competencia curricular
- Medidas de refuerzo educativo:
 - Tipo de adaptación
 - Profesores que van a intervenir con el alumno (profesores de ciclo o P.T. y A.L.), tipo de agrupación y horario de apoyo.
 - Adaptación de materiales didácticos.
- Objetivos curriculares individualizados
- Criterios de evaluación

Profesionales implicados

- El tutor/a, con el asesoramiento del E.O.E., realiza y evalúa la adaptación curricular y se coordina con los profesores que intervienen con el alumno.
- Cuando en el apoyo individualizado intervengan el maestro/a de refuerzo el P.T. o A.L. participaran en el proceso de elaboración y evaluación.
-

3.2.3 – Adaptaciones curriculares significativas

Dicha medida se aplicará a los alumnos/as con necesidades educativas especiales, en los cuales sea necesario contemplar la eliminación de objetivos de una o varias áreas del ciclo o la etapa educativa. Dicha adaptación sólo puede ser realizada a alumnos/as con discapacidad ya sea psíquica, sensorial o motórica.

Referentes bases de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para ciclos anteriores en el que el alumno/a está escolarizado.
- Teniendo en cuenta las características específicas del alumno/a, es necesario que en la adaptación curricular, conjuntamente con los contenidos más académicos, se contemplen objetivos relacionados con el desarrollo integral del alumno (habilidades de interacción social, adaptación al entorno, equilibrio personal, autoestima...).

Elementos del ACI significativa:

- Datos personales y académicos del alumno/a
- Profesionales que intervienen y tipo de intervención
- Nivel de competencia curricular en las áreas objeto de adaptación
- Estilo de aprendizaje.
- Identificación de las necesidades educativas
- Currículo adaptado en las áreas en las que necesita adaptación curricular, objetivos y contenidos a desarrollar a lo largo del curso.
- Criterios de evaluación del alumno/a
- Seguimiento de la adaptación curricular.

Profesionales implicados:

- El /la maestro/a de PT, con la colaboración del tutor/a, el maestro/a de A.L., son los responsables de la elaboración.
- El EOE realiza el asesoramiento, participando con el tutor/a y especialistas en las siguientes fases:

- Reuniones iniciales para la elaboración del ACI, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa: serán el tutor/a y el maestro/a de PT quienes recojan el nivel de Competencia Curricular, el maestro/s de Audición y Lenguaje y el de Pedagogía Terapéutica, realizarán una valoración más específica en el Area de Lenguaje y Comunicación, así como los Prerrequisitos de las Técnicas Instrumentales, el Aprovechamiento de dichas técnicas, Estrategias en el Aprovechamiento de la Información y Aprendizaje, la monitora de educación especial aportará la información referente a aspectos más directamente relacionados con la Autonomía funcional (desplazamientos, hábitos de higiene y vestido, alimentación, sociabilidad, etc.), los especialistas de áreas aportaran el nivel de competencia en sus áreas y el E.O.E. aportará los datos referentes a la valoración psicopedagógica y los aspectos socio-familiares que se consideren relevantes.
- Elaboración de la ACI. Siguiendo los puntos anteriormente dichos. Es el maestro/a de PT el encargado de su elaboración. Los maestros/as especialistas de área , en caso de tener que ser adaptada entregarán a dicho maestro/a su parte correspondiente
- Reuniones de seguimiento en la que se colaborara en las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del curso. Se elaborará una hoja de seguimiento
- Participación en la sesión de evaluación de final de curso. En dicha sesión se establecerá de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación al curso/ciclo siguiente. Corresponde al Equipo de Apoyo su cumplimentación de forma coordinada por parte de todos los profesionales implicados en el proceso educativo del alumno/a y se mantiene la posibilidad de utilizarla como documento de evaluación y seguimiento de los Profesores/as de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica . Independientemente de que se realice un informe resumen del momento educativo del alumno/a a final de curso.
- Orientación familiar con respecto a las líneas que se concuerden en el proceso de elaboración del ACI. La Familia va a ser uno más de los elementos que se van a coordinar en el proceso educativo de su hijo/a. Por consiguiente debe ser informada del momento educativo de su hijo/a, de la respuesta educativa del Centro, de la metodología a seguir, de su implicación en tal proceso, etc. Con la Familia de cada alumno/a se irá tomando decisiones a lo largo del proceso de adaptación del currículo, que se irán especificando en cada momento. Correspondería al tutor/a y al maestro de PT como co-tutor/a transmitir esta información. Si estamos hablando de alumnado del aula de Educación Especial el maestro/a es el tutor/a del alumno/a

3.2.4.- Evaluación de las adaptaciones curriculares

La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos/as, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno/a.

En el Boletín de información a familias se expresaran los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose la palabra ACI en las áreas implicadas. Conjuntamente al Boletín, se recogerá en un informe cualitativo los objetivos individualizados trabajados con el alumno/a y su grado de consecución.

4. Criterios de atención del alumnado y profesorado implicado en la respuesta educativa.

El aula donde el alumno/a está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de respuesta diversificada, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todos los alumnos/as del grupo, y de forma especial, las adaptaciones de acceso al currículo para los alumnos/as con necesidades educativas derivadas de deficiencias sensoriales y/o motoras.

La detección de los alumnos/as susceptibles de medidas diversificadas se realizará por parte del tutor/a, adaptando la respuesta educativa a través de las medidas ordinarias. Cuando las necesidades que presenta el alumno/a implican la adopción de medidas extraordinarias, se derivará a través de la Jefatura de Estudios, para realizar una evaluación psicopedagógica por parte del EOE y, posteriormente, se planificará una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el informe de evaluación.

Los refuerzos educativos individualizados se realizaran fuera del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Necesidades educativas del alumno/a muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros/as del grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían la marcha general de su aula.
- Agrupación de alumnos/as que pertenecen a diversos grupos o niveles.

En el inicio de curso, al realizar la programación de los apoyos fuera del aula, se priorizará que dichos apoyos se lleven a cabo en periodos que no coincidan con áreas en las que la participación del alumno/a con su grupo se considera necesaria para su integración social y/o progreso curricular.

En relación con los diferentes tipos de alumnos/as susceptibles de medidas diversificadas, las propuestas curriculares y el profesorado implicado se guiará por los siguientes criterios:

A.- Alumnos/as escolarizados en modalidad de aula ordinaria con apoyos a intervalos variables

Propuesta curricular	Profesorado implicado
<p>Adaptación curricular significativa.</p> <p>Con los alumnos/as escolarizados en modalidad combinada, de forma trimestral, se establecerán reuniones de coordinación entre el tutor/a y los maestros/as especialistas en pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje.</p>	<p>Tutor/a y profesorado de apoyo a la integración (P.T. y A.L.)</p>

B.- Alumnos/as de compensación educativa

Propuesta curricular	Profesorado implicado
<p>Objetivos y contenidos del ciclo que en el “Informe de evaluación psicopedagógica” se hayan concretado como referente curricular del alumno/a.</p>	<p>Tutor/a y profesorado de ciclo.</p> <p>Cuando el alumno/a presenta déficits significativos en habilidades cognitivas se valorará la conveniencia de intervención del profesorado de apoyo a la integración.</p>

C.- Alumnos/as inmigrantes con desconocimiento del castellano

Propuesta curricular	Profesorado implicado
<p>Aprendizaje del castellano:</p> <p>Con respecto a la propuesta curricular se adoptarán las mismas medidas que con el resto de los alumnos/as de compensación educativa</p>	<p>Tutor/a y profesorado de Centro y si es posible maestro/a de ATAL</p> <p>El/la especialista en Audición y Lenguaje asesorará al profesorado de ciclo en la elaboración del programa así como en los materiales didácticos más convenientes para favorecer el aprendizaje del español.</p>

D.- Alumnos/as derivados de ritmos lentos y dificultades de aprendizaje

Propuesta curricular	Profesorado implicado
Refuerzo en la asimilación de objetivos y contenidos del curso/ciclo anterior, y priorización de los objetivos mínimos del ciclo en el que está escolarizado.	Tutor/a y profesorado de ciclo y maestro/a de refuerzo Cuando el alumno/a presenta déficits significativos en habilidades cognitivas se valorará la conveniencia de intervención del profesorado de apoyo a la integración.

E.- Alumnos/as con necesidades de intervención del especialista en audición y lenguaje

Alumnos/as susceptibles de intervención y priorización
<ul style="list-style-type: none">- Alumnos/as de escolarizados en modalidad de integración con déficits o retraso en lenguaje.(Disfasia y afasia)- Alumnos/as con trastornos en el lenguaje.- Alumnos/as con trastornos en el habla, disglosias, disartrias, retrasos en el habla, disfemia....- Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto escritura en la etapa de Educación Primaria.

F.- Alumnos/as con problemas emotivo-relacionales y/o de conducta

Respuesta educativa	Profesionales implicados
<ul style="list-style-type: none">- Respuesta educativa en el aula.- Programa de intervención específico para responder a las necesidades que presenta el alumno/a.- En el programa de intervención se diseñaran medidas de convivencia con todo el grupo de alumnos/as para potenciar las respuestas adaptativas de los alumnos/as.- Intensificación de reuniones de coordinación con la familia.	<ul style="list-style-type: none">- Tutor/a, con el asesoramiento del EOE- Intervención del Equipo Directivo en los casos que haya que adoptar medidas extraordinarias.- Coordinación con servicios externos al centro escolar.

5. Recursos personales y materiales

Recursos personales

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan son toda la plantilla de profesorado que el centro dispone. A nivel del equipo de apoyo contamos con una maestra de pedagogía terapéutica para el aula de educación especial, otra maestra de pedagogía terapéutica para el aula de apoyo a la integración y una maestra de audición y lenguaje.

En la atención a niños/as con discapacidad sensorial contamos con un maestro especialista en lenguaje de signos.

Igualmente contamos con una monitora de Educación Especial y una Auxiliar Técnica educativa (cuidadora)

Recursos materiales

Poder llevar a cabo actuaciones diversificadas así como agrupaciones de alumnos diferentes a la organización de alumnos por nivel, implica disponer de espacios adaptados a estas actuaciones y organización de los materiales didácticos que el centro dispone para que sean accesibles a todo el profesorado. En este sentido, en la Programación General Anual, se analizará:

- Asignación y adaptación de espacios destinados para el apoyo en grupo o individualizado.
- Materiales didácticos que dispone el centro y necesidades de nuevas adquisiciones. Para lograr una mayor utilización de los recursos que el centro dispone, a lo largo del curso, se realizará un inventario del material complementario disponible en los ciclos y de apoyo a la integración. A través de la coordinación de ciclos, se potenciará la utilización de los recursos existentes y la detección de necesidades.

6. Intervención del profesorado especialista en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, monitora y auxiliar.

Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica del aula de apoyo a la integración. Funciones:

- Elaboración con el tutor/a y resto de profesores de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Intervención con los alumnos/as escolarizados en modalidad de integración y con aquellos/as que en su informe de evaluación psicopedagógica, o en el posterior seguimiento, el EOE especifique la necesidad de atención por parte de este profesor/a.
- Participación en la evaluación y promoción de los anees.
- Colaboración con el tutor/a en la orientación /coordinación con la familia.
- Elaboración de materiales específicos y recursos para los anees.
- Participación en los Claustros y Equipos de Ciclo proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos/as con necesidades.
- En el aula de Educación Especial: Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el maestro/a del aula de referencia (sí la hubiera), profesor especialista en Audición y Lenguaje y resto de profesorado.

Profesorado especialista en Audición y Lenguaje. Funciones:

- Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente las referidas a:
 - Trastornos de lenguaje (afasias, disfasias, y retraso del lenguaje).
 - Trastornos del habla
 - Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto-escritura en la Etapa de Primaria.
 - Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos, que, por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOE considera necesaria la intervención especializada de este profesor/a.
- Elaborar con el tutor/a las adaptaciones curriculares y participar en la evaluación de los alumnos/as en el área de comunicación y lenguaje
- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos/as relacionados con la comunicación y lenguaje.
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa con alumnos que presentan dislalias en este Ciclo.

Monitora de Educación Especial. Funciones:

Las funciones de los monitores de educación especial vienen recogidas en el **VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía**, (BOJA 28 de noviembre de 2002) que establece en su Anexo I las siguientes funciones:

- Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizadas por los disminuidos en los centros donde tales puestos estén ubicados.
- Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboran los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre actividades de ocio y tiempo libre.
- Instruir y atender a los disminuidos en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y transporte, aulas, en corredores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.
- Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- Colaborar bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico en las relaciones Centro-familia.
- Atender a la población en la vigilancia nocturna en los centros que proceda.
- Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.
- Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

Si bien no se especifica en dichas funciones la de atender a los niños durante las horas de comedor, si estas horas están incluidas dentro de su horario laboral consideramos que deberá atender a los alumnos en dicho periodo.

Auxiliar Técnico Educativo (Cuidador). Funciones:

Las funciones de los cuidadores/as vienen recogida en el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial (6-3-85), según exponemos a continuación.

Artículo 1. El derecho de todos los ciudadanos a la educación se hará efectivo, con respecto a las personas afectadas por disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales o por inadaptaciones, a través, cuando sea preciso de la Educación Especial que, como parte integrante del sistema educativo, se regula el presente Real Decreto.

Artículo 2. 1. La Educación Especial a que se refiere el artículo anterior se concretará bien en la atención educativa temprana anterior a su escolarización, o bien en los apoyos y adaptaciones precisos para que los alumnos disminuidos o inadaptados puedan llevar a cabo su proceso educativo en los centros ordinarios del sistema escolar, en el régimen de mayor integración posible, o en los centros o unidades de Educación Especial.

2. La escolarización en centros o unidades específicas de Educación Especial sólo se llevará a cabo cuando por la gravedad, características o circunstancias de su disminución o inadaptación, el alumno requiera apoyos o adaptaciones distintos o de mayor grado, a los que podrían proporcionarles en los centros ordinarios, y durará únicamente el tiempo que la disminución o inadaptación haga imposible la integración.

Puede, por lo tanto, quedar claro que con la frase “el cuidador dentro de la escuela” nos referimos tanto a los Centros Ordinarios como a los Centros Específicos de Educación Especial. Antes del Real Decreto de 1985 los niños con deficiencias estaban escolarizados en Centros Específicos de Educación Especial, y los casos menos graves, en las aulas de Educación Especial de los Centros Ordinarios; a partir del citado Real Decreto, los niños con deficiencias también pueden escolarizarse en aulas ordinarias o “normales”.

El Convenio Colectivo para el personal laboral del MEC (BOE 18-21-87) señala las principales funciones de la categoría de Auxiliar Técnico Educativo (Cuidador): “Es la persona que estando en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, presta sus servicios complementarios para la asistencia y formación de los escolares con minusvalía, atendiendo a estos en la ruta escolar, en su limpieza y aseo, en la vigilancia personal del éstos, en las clases en ausencia del Profesor, como también colaborarán con el profesorado en la vigilancia de los recreos, etc. de los que serán responsables dichos Profesores.

Estas son las funciones del Cuidador dentro de la escuela. Como se puede comprobar se engloban dentro de dos apartados: Atención y colaboración